

DATE / FECHA: 17 de marzo de 2009

FROM / DE:

Rafael Franzini
Secretario Ejecutivo Adjunto, Acargo de la
Secretaria Ejecutiva de la CICAD
Secretaría de Seguridad Multidimensional

TO / A:

Dr. Dante Negro
Director
Departamento de Derecho Internacional
Secretaría de Asuntos Jurídicos

SUBJECT:

Nos permitimos enviar para su registro y archivo correspondiente, el original del siguiente documento:

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (SE/CICAD) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, Y EL GOBIERNO DE ECUADOR, A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS (CONSEP), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SAVIA (SALUD Y VIDA EN LAS AMÉRICAS) - DROGAS.

c.c: Sr. Kenneth Frankel, Director, Departamento de Asesoría Legal

c.c: Area Administrativa / CICAD

SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA CICAD

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO
DE DROGAS

cicad

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (SE/CICAD) DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MULTIDIMENSIONAL, Y EL GOBIERNO DE ECUADOR, A TRAVÉS DEL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICAS (CONSEP), PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SAVIA (SALUD Y VIDA EN LAS AMÉRICAS) - DROGAS.

Que la SG/OEA a través de SE/CICAD, aprovechando estos resultados y en coordinación con las Comisiones Nacionales de Drogas de los países beneficiarios, tiene programado brindar asistencia técnica y financiera a proyectos de reducción de demanda de drogas emanados de planes municipales o departamentales, canalizados a través de las comisiones locales de drogas ya constituidas en la región;

Que el objetivo de dicha asistencia técnica y financiera es que estas entidades locales y departamentales asuman un papel principal en la ejecución de la política nacional de reducción de la demanda; y

Que las Partes están dispuestas a cooperar en el avance del proceso de municipalización de la política nacional de reducción de la demanda de drogas en Ecuador, a través de la cofinanciación de proyectos piloto locales en el ámbito de la reducción de la demanda de drogas y el fortalecimiento del nivel técnico de los responsables de programas nacionales, regionales y municipales en Ecuador (en adelante el Proyecto).

Adicionalmente, como complemento de las actuaciones realizadas directamente por los países participantes, se trabajará de manera regional en aquellas áreas en las que la actuación conjunta ofrece un valor agregado al desarrollo de programas individuales: intercambio de experiencias, mejores prácticas y coordinación entre los diferentes actores. También se llevarán a cabo en esa región aquellas acciones de coordinación necesarias para el buen desarrollo del proyecto.

ACUERDAN:

Artículo 1. Propósito

1. El propósito del siguiente Memorando de Entendimiento (en adelante Memorando) es establecer el marco para la ejecución del Proyecto.

Artículo 2. Plan de Actividades

2.1 Actividades Nacionales:

2.1 Para la cofinanciación en Ecuador de proyectos locales demostrativos en el ámbito de reducción de la demanda, se llevará a cabo el siguiente plan de actividades:

2.1.1 Definir las bases para el establecimiento de un fondo para la cofinanciación de los proyectos piloto locales, de carácter demostrativo, en el ámbito de reducción de la demanda de drogas.

nivel técnico relacionado con programas locales de reducción de la demanda.

Artículo 3. Cronograma de Actividades

3. El cronograma de actividades será establecido entre las Partes, teniendo en cuenta las fechas para la realización de la convocatoria nacional y los cronogramas individuales de cada uno de los proyectos piloto locales seleccionados para recibir cofinanciación de parte de la SE/CICAD.

Las actividades previstas son susceptibles a modificaciones, previo acuerdo entre las Partes.

Artículo 4. Compromisos asumidos por la SG/OEA

4.1 La SG/OEA, a través de SE/CICAD, se compromete a:

- 4.1.1 Financiar, conjuntamente con CONSEP, el desarrollo de las acciones establecidas en las propuestas de proyectos locales seleccionados durante el proceso de convocatoria nacional a través de la conformación de un fondo común. La aportación de la SG/OEA a través de SE/CICAD al fondo será de US \$30,000 por año, durante dos años. Los recursos se otorgaran directamente a las entidades locales y departamentales del país.
- 4.1.2 Prestar asistencia técnica a la coordinación del proyecto en Ecuador en el marco del desarrollo de los proyectos piloto locales en el país.
- 4.1.3 Realizar seguimiento continuo de los indicadores de progreso de los distintos resultados esperados en cada uno de los proyectos piloto locales favorecidos.
- 4.1.4 Desarrollar, conjuntamente con las partes, los materiales y procedimientos para la evaluación de las distintas acciones llevadas a cabo en el marco de este Memorando.
- 4.1.5 Coordinar y financiar la participación de los delegados del país en las actividades regionales de SAVIA.

Artículo 5. Compromisos asumidos por el CONSEP

5.1 El CONSEP asegurará las condiciones necesarias para la ejecución del presente Memorando a través de los siguientes compromisos:

- 5.1.9 Asegurar la selección y participación de representantes calificados e idóneos en las actividades regionales de SAVIA.

Artículo 6. Coordinación y Notificaciones

- 6.1 La dependencia responsable dentro de la SG/OEA de coordinar las actividades de la SG/OEA según este Memorando es la SE/CICAD y su coordinador es el señor Javier Sagredo. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho coordinador a la siguiente dirección, teléfono, fax y correo electrónico:

Secretaría General de la OEA
Javier Sagredo
Coordinador del proyecto SAVIA- Drogas
1889 F Street, N.W.
Washington, D.C. 20006
Estados Unidos de América
Tel.: (1-202) 458-3086
Fax: (1-202) 458-3658
Correo electrónico: jsagredo@oas.org

- 6.2 La dependencia responsable dentro de CONSEP de coordinar las actividades del Proyecto según este Memorando es el Departamento de Planificación Institucional, y su coordinador es el señor Alfredo López, Director Nacional. Las notificaciones y comunicaciones deberán dirigirse a dicho coordinador a la siguiente dirección, fax y correo electrónico:

CONSEP
Alfredo López
Director Nacional de Planificación Institucional
Av. 12 de Octubre N23-99 y Wilson
Quito, Ecuador
Telefax: (593-2) 237747
Correo electrónico: alopez@consep.gov.ec

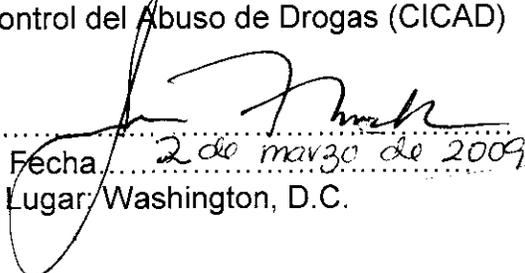
Artículo 7. Disposiciones Generales

- 7.1 Las modificaciones al presente Memorando sólo podrán hacerse de común acuerdo expresado por escrito por los representantes de las Partes debidamente autorizados. Los instrumentos en los que consten las modificaciones se agregarán como anexos al presente Memorando y pasarán a formar parte del mismo.
- 7.2 El presente Memorando entrará en vigencia a partir de su firma por el último representante de las Partes y se mantendrá en vigor por un período de dos años. Podrá terminarse de mutuo consentimiento o podrá

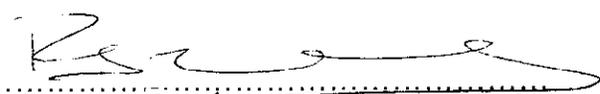
Memorando de Entendimiento, incluyendo sin limitación alguna, todos los proyectos escritos, capacitación y materiales utilizados conjuntamente o asociados con el programa. Ambas Partes podrán cederlos o utilizarlos de acuerdo a sus respectivas actividades, bastando, al respecto, notificar de antemano a la otra por escrito.

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las Partes firman el presente Memorando en dos originales igualmente válidos.

James Mack
Por la Secretaría General de la
Organización de los Estados
Americanos:
Secretario Ejecutivo
Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas (CICAD)


Fecha: 2 de marzo de 2009
Lugar: Washington, D.C.

Domingo Paredes
Por el Gobierno de Ecuador:
Secretario Ejecutivo
CONSEP


Fecha: 2 de marzo de 2009
Lugar: Quito, Ecuador